

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00352-00**, informando que obra notificación a la demandada por parte del Despacho. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Una vez verificada la notificación efectuada por Secretaría se determina que se remitió el mensaje de datos a una dirección electrónica que no corresponde a la de la demandada, conforme lo señalado en el escrito de demanda y en la subsanación.

Por lo anteriormente expuesto, por Secretaría procédase a notificar a la demandada **BLANCA MELY ROJAS VASQUEZ** a la dirección electrónica melyrojas1@yahoo.com, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez